



El Gabinete De Coordinación de la Política Social (GCPS)
PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD
"Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI), QUE REALIZA LA APROBACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN, DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNACIÓN DE PERITOS QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS PARA SER UTILIZADOS EN DIEZ (10) CASAS SOMBRAS DE VILLA ALTAGRACIA, VILLA MELLA, BOCA CHICA, LA CUABA, GUERRA, BARAHONA,BAHORUCO,SAN CRISTÓBAL (2) Y BÁNICA.

Acta C.C.C. Núm. 0016-2019

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 10:00 a.m. en el Salón de Conferencias de la 3ra planta ubicado en la calle Leopoldo Navarro Núm. 61, Edificio San Rafael del sector Miraflores, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores: **LICDO. EMILIO ERNESTO FLORENTINO FERNÁNDEZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Director Financiero y Presidente del Comité; **LICDO. ÁNGEL DEL ROSARIO MELO FELIZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Subdirector General Financiero; **LICDA. INGRID JANET BURGÉS F. DE BATLLE**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Directora Administrativa; **DRA. LARISSA VERÓNICA CASTILLO VIÑALS**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Consultora Jurídica Interinstitucional VP/Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS); **LIC. EDGAR ELOY ABRAHAM JÚPITER BONILLA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en representación del Director de Planificación Interinstitucional; **LICDA. MARÍA SOSA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI); quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI).

En ese sentido, el **Licdo. Emilio Ernesto Florentino Fernández**, en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI), confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era conocer y a su vez **REALIZAR LA APROBACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN, DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNACIÓN DE PERITOS QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS A UTILIZARSE EN DIEZ (10) CASAS SOMBRAS DE VILLA ALTAGRACIA, VILLA MELLA, BOCA CHICA, LA CUABA, GUERRA, BARAHONA,BAHORUCO,SAN CRISTÓBAL (2) Y BÁNICA.**





El Gabinete De Coordinación de la Política Social (GCPS)
PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD
"Año de la Innovación y la Competitividad"



CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), fue dictado dicho reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, cuyas disposiciones tienen por objeto establecer los principios y normas generales que rigen la contratación pública, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, integrando así el Sistema de Contratación Pública. *E*

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 340-06 en su artículo 34, dispone que el Sistema de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, el cual se organizará en funciones de los criterios de centralización de las políticas y la normas, así como de descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado y el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley que rige la materia. *@*

CONSIDERANDO: Que es obligación de las instituciones y los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), establece la obligatoriedad de estructurar un Comité de Compras y Contrataciones en todas las instituciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la misma; se establece el cual tendrá carácter permanente, a la vez que define su composición y funciones básicas. *f*

CONSIDERANDO: Que acogiendo las pautas trazadas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) en su Circular Núm. 4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), sobre la contextualización de las funciones del Comité de Compras y Contrataciones y el rol de los Responsables de la oficina del Acceso a la Información (OAI). *h*

CONSIDERANDO: Que atendiendo al Decreto Núm. 543-12, que establece el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento Núm. 490-07, en el párrafo I, del artículo 36, indica lo siguiente:

PÁRRAFO I: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI) ha analizado la solicitud para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS PARA SER UTILIZADOS EN DIEZ (10) CASAS SOMBRAS DE VILLA ALTAGRACIA, VILLA MELLA, BOCA CHICA, LA CUABA, GUERRA, BARAHONA, BAHORUCO, SAN CRISTÓBAL (2) Y BÁNICA**, entendiéndose, a unanimidad, que el valor estimado para la indicada contratación, corresponde a un Procedimiento de selección por **COMPARACIÓN DE PRECIOS**. *Op*

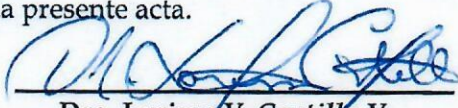


El Gabinete De Coordinación de la Política Social (GCPS)
PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD
"Año de la Innovación y la Competitividad"

QUINTO: Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI) aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información (OAI) proceda a publicar la presente acta y sus anexos en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda el **Licdo. Emilio Ernesto Florentino Fernández**, en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.


Licdo. Emilio E. Florentino Fernández
Presidente Comité Compras y Contrataciones


Dra. Larissa V. Castillo V.
Consultora Jurídica Interinstitucional
Vicepresidencia/GCPS


Licdo. Ángel del Rosario Melo Feliz
Subdirector General Financiero

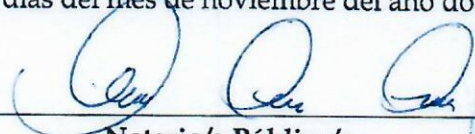

Licda. Ingrid Janet Bergés F. De Batlle
Directora Administrativa


Licdo. Edgar E. Abraham Júpiter B.,
Representante del Director Interinstitucional de
Planificación


Licda. María Sosa
Responsable de la Oficina de Acceso a la
Información (OAI)

Lic. Ana Maria Jerez de Torres
MAT. 3687

Yo, _____ Abogado/a y Notario/a Público/a de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario Núm. _____ **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores: **Licdo. Emilio Ernesto Florentino Fernández, Licdo. Ángel del Rosario Melo Feliz, Dra. Larissa V. Castillo V., Licda. Ingrid Janet Bergés F. De Batlle, Licdo. Edgar Eloy Abraham Júpiter Bonilla y Licda. María Sosa**, de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).


Notario/a Público/a

